

CONSEJO DE INVESTIGACIONES DE LA UNT

San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016

VISTO:

Que la convocatoria vigente para Becas Estudiantiles de Investigación del CIUNT establece como requisito para el director el estar categorizado en el Programa de Incentivos en al menos la categoría IV,

y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no hay respuesta a las solicitudes presentadas en la convocatoria 2014 a Categorización del Programa de Incentivos,

Que la demora en el proceso de categorización afecta a un grupo de docentes-investigadores que por no contar con la categoría IV no pueden presentar becarios en la convocatoria vigente,

Que en convocatorias pasadas se consideró la posibilidad que los directores cuenten con antecedentes "equivalentes" a una determinada categoría de investigador,

Que es facultad del Consejo de Investigaciones resolver sobre cuestiones no contempladas en las bases de la convocatoria,

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIONES DE LA UNT

(en sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que para la convocatoria vigente de Becas Estudiantiles de Investigación, se aceptará en carácter de director y/o co director de becas a docentes-investigadores que hayan solicitado la Categoría IV o superior en la Convocatoria 2014 del Programa de Incentivos.

CONSEJO DE INVESTIGACIONES DE LA UNT

San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016

Artículo 2º: Prorrogar la fecha de cierre de la convocatoria de Becas CIUNT hasta el día 14 de octubre de 2016.

Artículo 3º: Dar amplia difusión a la presente resolución, mediante la publicación en la página web de la SCAIT y comunicación en las unidades académicas.



Dra. MARIA CRISTINA APELLA
A/C SECRETARIA de CIENCIA, ARTE e
INNOVACION TECNOLÓGICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN